



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 14 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 400

VISTO:

La conmemoración del "Día Nacional del Escultor y las Artes Plásticas" a celebrarse el 17 de noviembre de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el origen de esta efeméride se instala en el Congreso de la Nación Argentina que instituye en 1998 por Ley 25.003 la celebración de este día en memoria de Lola Mora, la primera escultora argentina.

Que, esta celebración en honor al nacimiento de la escultora Lola Mora, quien nació ese día del año 1866. Conocida principalmente por su obra La Fuente de Las Nereidas, también incursionó en el urbanismo y las artes visuales.

Que, su nombre completo era Dolores Candelaria Mora Vega de Hernández; y supo ganarse su lugar en espacios históricamente vedados a las mujeres de la época. Efectivamente, fue una de las escultoras argentinas más reconocidas hacia fines del siglo XIX y principios del XX.

Que, el Gobierno Nacional le otorgo una beca para estudiar en Europa y se instaló en Italia. Se dedicó a la escultura y su fama fue creciendo en los círculos artísticos. Un autorretrato suyo gano la medalla de oro en la Exposición Mundial de París.

Que, cuando regreso a la Argentina ya era una celebridad. Hizo algunas obras por encargo y dono a la ciudad de Buenos Aires su Fuente Monumental Las Nereidas, una verdadera obra maestra, que se ubicó en el centro de la capital porteña. Como entre las figuras había algunas que representaban mujeres desnudas, los vecinos calificaron al monumento de inmoral y durante la inauguración se armó un escándalo. Por eso fue trasladado a la Costanera Sur.

Que, Lola se alejó de las artes y se dedicó a invertir en empresas de innovación vinculadas al cine y a la industria minera. Al día de hoy es recordada como una de las artistas más influyentes de su época. Algunas obras de Lola Mora se pueden disfrutar en el Monumento a la Bandera de Rosario, la Plaza Independencia de Tucumán, la Plaza Alsina de Avellaneda (Buenos Aires) y diversos puntos de las provincias de Salta, San Juan, Jujuy y Corrientes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 14 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 400

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día Nacional del Escultor y las Artes Plásticas"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración del "Día Nacional del Escultor y las Artes Plásticas", a celebrarse el 17 de noviembre.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes